

RESOLUCIÓN: 3170/2015

Expediente J D C 2015-204-81-00101
Expediente I de C 2014-81-1010-00417

Canelones, 19 de diciembre de 2015

VI STO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar con el nombre de "Albérico Carreto", la calle 17 metros paralela De la Merced, entre Artigas y César Mayo Gutiérrez, barrio Viale de la ciudad de La Paz.

RESULTANDO: I) que Albérico Carreto conocido como "el Viejo Carreto", fue obrero y dirigente sindical del SUNCA, en una época que marcó a nuestro país por la responsabilidad asumida por los trabajadores organizados, que incansablemente caminaron la senda de las luchas obreras abriendo definitivamente la puerta de la libertad. Era afiliado al PCU, durante la dictadura fue un militante clandestino que recorrió con su bicicleta kilómetros y kilómetros de caminos, carreteras y montes, entregó su vida al servicio de sus ideales y convicciones. Su centro militante estaba en la ciudad de La Paz, fue un gran luchador, firme ideológicamente, fue Edil departamental de Canelones del Frente Amplio por el Partido Comunista durante 15 años desde 1985 al 2000. Un ejemplo de militante político, sindical y social que continuará estando presente como referente en el quehacer cotidiano;

II) que se entiende que la vía de tránsito apropiada para que lleve su nombre es la calle 17 metros paralela De la Merced, entre Artigas y César Mayo Gutiérrez, barrio Viale de la ciudad de La Paz, ubicada entre las manzanas catastrales 197, 202, 203 y 204.

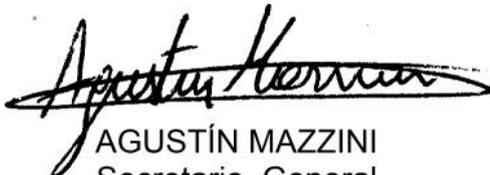
CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

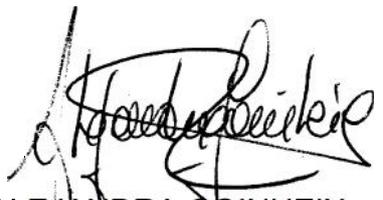
R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para designar con el nombre de "Albérico Carreto", la calle 17 metros paralela De la Merced, entre Artigas y César Mayo Gutiérrez, barrio Viale, ubicada entre las manzanas catastrales 197, 202, 203 y 204 de la ciudad de La Paz, por las razones expuestas en el proemio de la presente.

2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.



AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General



ALEJANDRA GOÑHEIX
Presidenta